

Expte. nº 2024/GPR_01/000088

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con la propuesta de resolución del Sr. Jefe Secretario-Interventor del Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios de fecha 13/12/2024, que indica literalmente:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de abril de 2024, fue aprobada la Convocatoria Pública y Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a las Mancomunidades de municipios para la prestación de servicios técnicos de carácter urbanístico correspondiente al Ejercicio 2024, así como el gasto de la misma por importe total de 100.000,00 euros, correspondientes a los tres criterios que conforman las ayudas ((57.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000088).

La Base Quinta de la Convocatoria dice literalmente “La financiación de la subvención prevista en esta Convocatoria se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria, 2024/12/9220A/4630000, con un crédito asignado en el presupuesto vigente de cien mil Euros (100.000,00 euros), y por tanto hasta este importe total”.

Con fecha 19/04/2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 la referida Convocatoria Pública.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes resultó presentada instancia, acompañada de la preceptiva documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos por las siguientes Mancomunidades: Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresierras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

Por Decreto de la Presidencia número 2429, de fecha 8 de mayo de 2024, se aprueba la constitución de la Comisión de Valoración, a efectos de baremar los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos en el ejercicio 2024.

Reunida la Comisión de Valoración el día 17/05/2024, se acuerda por unanimidad informar favorablemente el informe propuesta presentado sobre la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2024, y en el que, resumidamente, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA APROBAR LA CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES antes referidas (que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública (B.O.P. 77 del 19 de abril de 2024), DE LAS AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ejercicio 2024, y el pago correspondiente a los dos primeros criterios.

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca

Tel.923 293 229

Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Fecha	19/12/2024 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Página	1/6



Vistos el **primer y segundo criterio de distribución** de los recogidos en la Base Séptima de la Convocatoria Pública, se procede, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 26/07/2024, a la aprobación de la concesión a las Mancomunidades beneficiarias (Alto Águeda, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Comarca de Peñaranda de Bracamonte, del Azud, Las Dehesas, Entresierras, Margañán, Pantano de Santa Teresa, Tierras del Tormes, Vitigudino y Zona Cantalapiedra-Las Villas) de las AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ejercicio 2024, y el pago correspondiente a los dos primeros criterios (que totalizan 30.000 euros-15.000 euros/criterio-, según convocatoria).

De conformidad con la misma Base Séptima, la obtención del **tercer criterio de distribución**, se realizará mediante la distribución de **70.000,00 euros**, dividiéndose esta cantidad por el número total de informes y actuaciones urbanísticas subvencionables llevados a cabo en todas las Mancomunidades, de lo que resulta: 23,72077262 y multiplicándose esta cantidad por el número de informes correspondientes a cada Mancomunidad, desde el día 31-10-2023 hasta el 1-11-2024, si ya fueron beneficiarias de esta Subvención en ejercicios anteriores y no han solicitado Informes a esta Diputación Provincial durante este período, o bien, en caso contrario, desde el momento de concesión de la subvención hasta el día 1-11-2024.

Asimismo, examinada la documentación justificativa aportada por las respectivas Mancomunidades, y, en concreto, la relativa a la relación de informes que son certificados en el Anexo III de la convocatoria, se comprueba que algunos de ellos no están comprendidos en ninguna de las actuaciones subvencionables contempladas en la Base Tercera de la Convocatoria.

En concreto, se excluyen las actuaciones de las Mancomunidades, a las que en la siguiente tabla se les reducen el número de informes admitidos, que tienen como objeto la redacción de memorias, al no entenderlas como informes técnicos de carácter urbanístico. Se excluyen también en la Mancomunidad de Entresierras, los informes números 86 y 127, por falta de contenido. Así como en la Mancomunidad Alto Águeda el informe número 20243539, por falta de contenido.

Por ello, se declaran admitidos a efectos de reconocimiento y liquidación del tercer criterio de la subvención, los siguientes informes:

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca Tel.923 293 229
Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Fecha	19/12/2024 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Página	2/6



MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS	Nº. Informes que constan en certificado	Nº Informes Admitidos.
ALTO AGUEDA	209	208
CENTRO DUERO	300	300
COMARCA DE LEDESMA	492	492
COMARCA PEÑARANDA BRACAMONTE	90	70
DEL AZUD	160	148
LAS DEHESAS	580	573
ENTRESIERRAS	148	146
MARGAÑÁN	234	192
PANTANO DE SANTA TERESA	311	311
TIERRAS DEL TORMES	284	284
VITIGUDINO	186	186
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS	49	41
TOTAL INFORMES ADMITIDOS		2.951

Por otro lado, considerando que el importe de la subvención en ningún caso puede superar el 100% del coste de todo el servicio, examinada la documentación justificativa aportada por las entidades beneficiarias, se observa que el importe a abonar a las Mancomunidades Centro Duero y Pantano de Santa Teresa superan los costes certificados en la cantidad de 575,77 euros y 3.341,44 euros, respectivamente; cantidades que se repartirán linealmente entre el resto de las Mancomunidades que cumplen los requisitos, tal y como indica la Base Séptima de la convocatoria.

De esta manera resulta:

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca Tel.923 293 229
Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Fecha	19/12/2024 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Página	3/6



MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS	RETRIBUCIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS EJERCICIO 2024	Nº INFORMES	Abonado 1º y 2º criterio	TERCER CRITERIO	TOTAL, CUANTIA CONCEDIDA SUMANDO LOS TRES CRITERIOS	ABONAR POR TERCER CRITERIO
ALTO AGUEDA	7.188,13	208	2.221,37 €	4.933,92	7.155,29	5.325,64 €
CENTRO DUERO	8.407,08	300	1.866,62 €	7.116,23	8.982,85	6.540,46 €
COMARCA DE LEDESMA	22.331,04	492	5.769,44 €	11.670,62	17.440,06	12.062,34 €
COMARCA PEÑARANDA BRACAMONTE	7.108,80	70	2.593,83 €	1.660,45	4.254,28	2.052,17 €
DEL AZUD	14.647,88	148	996,46 €	3.510,67	4.507,13	3.902,39 €
LAS DEHESAS	24.898,80	573	4.352,68 €	13.592,00	17.944,68	13.983,72 €
ENTRESIERRAS	17.605,50	146	1.713,99 €	3.463,23	5.177,22	3.854,95 €
MARGAÑÁN	12.446,74	192	910,31 €	4.554,39	5.464,70	4.946,12 €
PANTANO DE SANTA TERESA	6.655,00	311	2.619,28 €	7.377,16	9.996,44	4.035,72 €
TIERRAS DEL TORMES	13.368,90	284	1.910,33 €	6.736,70	8.647,03	7.128,42 €
VITIGUDINO	11.616,00	186	1.824,04 €	4.412,06	6.236,10	4.803,78 €
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS	8.252,20	41	3.221,65 €	972,55	4.194,20	1.364,27 €
TOTAL	154.526,07	2.951	30.000 €	69.999,98	99.999,98 €	69.999,98€

Existe consignación presupuestaria en la partida 2024/12/9220A/4630000, documento contable A, con número operación: 202400024323, de fecha 18/06/2024 y por lo tanto se propone que **se proceda a la disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación, y la ordenación del pago del tercer criterio a las Mancomunidades (Ejercicio 2024) referenciadas, conforme el siguiente detalle**”:

MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS	TERCER CRITERIO
ALTO AGUEDA	5.325,64 €
CENTRO DUERO	6.540,46 €
COMARCA DE LEDESMA	12.062,34 €
COMARCA PEÑARANDA BRACAMONTE	2.052,17 €
DEL AZUD	3.902,39 €
LAS DEHESAS	13.983,72 €
ENTRESIERRAS	3.854,95 €
MARGAÑÁN	4.946,12 €
PANTANO DE SANTA TERESA	4.035,72 €
TIERRAS DEL TORMES	7.128,42 €
VITIGUDINO	4.803,78 €
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS	1.364,27 €
	69.999,98 €

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca Tel.923 293 229
Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Fecha	19/12/2024 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Página	4/6



Visto el informe de la Intervención General de Fondos N.º 1322/2024, de fecha 16/12/2024, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente 2024/GPR_01/000088, referido a la SUBVENCION SERVICIOS TECNICOS URBANISTICOS PARA MANCOMUNIDADES (2024).

Por otra parte, considerando que, según el Art. 34.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia de la Diputación la competencia para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, así como disponer gastos dentro de los límites de su competencia, como es el caso que nos atañe.

No obstante, la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, mediante Decreto publicado en el BOP número 156, de fecha 16/08/23, delega a favor de la Junta de Gobierno, la aprobación de los expedientes relativos a concesión de subvenciones fase D y O en ayudas que, siendo competencia de la Presidencia, su importe supere los 60.000,00 euros.

Teniendo en cuenta las fechas de final de ejercicio en que nos hallamos, que el gasto a que se contrae la subvención que figura en este Decreto se efectúa durante el año 2024 y que, por tanto, deberá imputarse en la contabilidad de esta Diputación a este ejercicio; así como, igualmente, que las diferentes Mancomunidades beneficiarias de esta subvención y, en concreto, del pago del importe del tercer criterio de las mismas, deberán abonar o, al menos contraer, el importe subvencionado por este motivo en sus respectivas contabilidades antes de fin de este año de 2024, da lugar a la premura de tiempo existente para la aprobación de este expediente lo que conlleva que se de la existencia de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, motivadoras de la necesidad de avocación de las competencias delegadas respecto de este gasto.

RESUELVO

Avocar para mí la Delegación de Competencias efectuada a favor de la Junta de Gobierno respecto a la aprobación del expediente relativo a la **disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación, y la ordenación del pago** del tercer criterio a las Mancomunidades (Ejercicio 2024) dentro de la Convocatoria de subvenciones a las Mancomunidades de la provincia con competencias urbanísticas para contratación de servicios técnicos 2024.

Existe consignación presupuestaria en la partida 2024/12/9220A/4630000, documento contable A, con número operación: 202400024323, de fecha 18/06/2024 y, por lo tanto, se propone que **se proceda a la disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación, y la ordenación del pago del tercer criterio a las Mancomunidades (Ejercicio 2024) referenciadas, conforme el siguiente detalle:**

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca Tel.923 293 229
Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Fecha	19/12/2024 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Página	5/6



MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS	TERCER CRITERIO
ALTO AGUEDA	5.325,64 €
CENTRO DUERO	6.540,46 €
COMARCA DE LEDESMA	12.062,34 €
COMARCA PEÑARANDA BRACAMONTE	2.052,17 €
DEL AZUD	3.902,39 €
LAS DEHESAS	13.983,72 €
ENTRESIERRAS	3.854,95 €
MARGAÑÁN	4.946,12 €
PANTANO DE SANTA TERESA	4.035,72 €
TIERRAS DEL TORMES	7.128,42 €
VITIGUDINO	4.803,78 €
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS	1.364,27 €
	69.999,98 €

Salamanca a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

Felipe Espino 1. 37002 Salamanca Tel.923 293 229
Correo electrónico: fsanchez@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Fecha	19/12/2024 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V4GX73TW4LK4MS46V6F76F4	Página	6/6

